PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA-SAN MIGUEL DE ABONA):

DON NICOLÁS GÓMEZ DEL CASTILLO (1776-1860)

PROPIETARIO AGRÍCOLA, CABO 2º Y SOLDADO DISTINGUIDO DE MILICIAS PROPUESTO PARA SUBTENIENTE, ALCALDE CONSTITUCIONAL Y REAL DE SAN MIGUEL, FIEL DE FECHOS, TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL, SEGUNDO MAYOR CONTRIBUYENTE DE DICHO PUEBLO Y ALCALDE DE GRANADILLA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque toda su vida trabajó como propietario agrícola, también siguió una limitada carrera militar como soldado, cabo 2º y soldado distinguido de Milicias; con este último empleo fue propuesto en dos ocasiones para subteniente, pero no obtuvo dicho nombramiento por su enemistad con sus superiores, probablemente por motivos políticos. Aunque era natural de Charco del Pino (Granadilla de Abona), tras contraer matrimonio en San Miguel de Abona se estableció en este pueblo, en el que desempeñó numerosos cargos: alcalde constitucional, comisionado del Ayuntamiento para el Cabildo abierto, fiel de fechos, teniente de la Milicia Nacional local, diputado del Ayuntamiento, alcalde real y escrutador electoral; llegó a ser el segundo mayor contribuyente de dicho municipio. Después de celebrar segundas nupcias se estableció en su pago natal de Charco del Pino, siendo elegido alcalde de Granadilla, aunque renunció a dicho cargo debido a su avanzada edad. Fue un hombre longevo y logró sobrevivir a sus tres esposas.

Don Nicolás Gómez del Castillo nació y murió en Charco del Pino (Granadilla de Abona).

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de Charco del Pino el 20 de abril de 1776, siendo hijo de don Antonio Gómez del Castillo y doña María Hernández González (o Luis). Ocho días después fue bautizado en la iglesia de San Antonio de Padua de Granadilla por el cura párroco don Francisco Cruz Alayón y Salcedo; se le puso por nombre "*Nicolás Antonio*" y actuó como padrino el militar don Nicolás Javier Viera y Torres[1].

Creció en el seno de una familia de propietarios agrícolas más o menos acomodada, en la que destacaron algunos de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Antonio Gómez del Castillo* (1742-?), soldado distinguido de Milicias y alcalde real de Granadilla de Abona; dos de sus hermanos, *don Juan Gómez del Castillo* (1778-1848), propietario agrícola, cadete de Milicias propuesto para subteniente, diputado del común, síndico personero, diputado 1º y alcalde real del Ayuntamiento de San Miguel de Abona[2], y *don Domingo Gómez del Castillo* (1781-?), cadete de Milicias; y dos de sus sobrinos, *don Bernardo Gómez del Castillo* - "*Bernardino*"- (1808-?), juez de paz, regidor o concejal y primer teniente alcalde del Ayuntamiento de San Miguel, y *don Juan de la Cruz Gómez* (1818-?), subteniente de la Milicia Nacional Local de San Miguel.

Tras la muerte de doña María Hernández Luis, madre de nuestro biografiado, su padre don Antonio Gómez del Castillo celebró segundas nupcias en San Miguel de Abona en 1801 con doña Ángela Alonso del Pino y Cabrera.

PROPIETARIO AGRÍCOLA, CABO 2º Y SOLDADO DISTINGUIDO DE MILICIAS PROPUESTO PARA SUBTENIENTE

Volviendo a nuestro biografiado, el 15 de diciembre de 1795 comenzó a servir como soldado en el Regimiento de Milicias Provinciales de Abona. Pocos meses después, el 1 de mayo de 1796, ascendió a cabo 2º del mismo cuerpo.

El 23 de octubre de 1797, a los 21 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel con su prima tercera doña María de San José Rodríguez Monroy y Bernal, natural de dicho pueblo y bautizada en Vilaflor, viuda de don Antonio Miguel Bello e hija de don Miguel Lorenzo Monroy y doña Ángela de la Cruz Alonso del Pino; los casó y veló el cura párroco rector propio don Antonio Esteban Peraza y Ayala, una vez dispensados de un 4º grado de consanguinidad y otro de afinidad por el provisor y vicario general de la Diócesis; y actuaron como testigos el exdefinidor fray José Antonio Estrada, del Orden Seráfico, don José García del Castillo, alcalde real de Granadilla, y don Juan Antonio Bello Marrero, vecino de San Miguel.

Se establecieron en el mencionado pueblo de San Miguel de Abona, donde don Nicolás vivió las siguientes cuatro décadas.

Mientras servía como cabo 2º, gracias a la situación económica desahogada de su familia solicitó al comandante general de las Islas Canarias una plaza de soldado distinguido en el Regimiento Provincial de Abona, al igual que su padre, mientras que sus hermanos Domingo y Juan solicitaron sendas plazas de cadetes, lo que les podría permitir ascender a oficiales de dicho cuerpo. Dichos empleos les fueron concedidos, a pesar de la oposición de varios oficiales del propio Regimiento. Así se le comunicó el 3 de julio de 1799 al coronel jefe del mismo por decreto de la máxima autoridad militar de la región, el general don José Perlazca, junto con las solicitudes aprobadas; y el día 11 de dicho mes el citado jefe recibió los "*quatro memoriales aprobados de Dn. Antonio, Dn. Nicolas, Dn. Domingo, y Dn. Juan*

---

[1] *Don Nicolás Viera y Torres* (1745-1829), natural de Vilaflor y vecino de Granadilla, fue capitán de Milicias graduado de Infantería y alcalde real de Granadilla de Abona [blog.octaviordelgado.es, 13 de junio de 2013].

[2] Sobre este personaje puede consultarse su biografía en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 10 de abril de 2019.

Gomez, Padre ê hijos p^{a}. q^{e}. se les forme el aciento, a los 2 prim^{s}. de Soldados distinguidos, y a los 2 segundos de Cadetes, que queda cumplido, y entregado a los interesados, en el q^{e}. igualmente incluie la representacion q^{e}. isieron barios oficiales del Rex^{to}. contra los dhos Gomez p^{a}. q^{e}. se les desatendiese su pretensión, previniéndome los llame, y les haga saber, lo desagradable q^{e}. le ascido, y q^{e}. en los subcesivo, fundasen sus instancias con mas solides, a lo que dare su mas pronto cumplimiento"[3]. Por ello, en la fecha de dicho decreto don Nicolás pasó a ser soldado distinguido del citado Regimiento.

El 16 y el 22 de junio de 1810, el Sr. Gómez del Castillo continuaba prestando sus servicios como soldado distinguido, con residencia en la demarcación de la 3ª compañía del Regimiento de Abona; en la primera fecha llevaba 14 años, 6 meses y 1 día en las Milicias Canarias[4]. En el mismo empleo continuaba el 10 de junio de 1811, cuando ya llevaba 15 años, 5 meses y 25 días de servicio militar[5].

Como tal soldado distinguido, el 26 de agosto de ese mismo año 1811 se le propuso para subteniente de la misma 3ª compañía, en lugar de don José Benítez y Hoyo que iba propuesto para teniente, pero no obtuvo el nombramiento, a pesar del largo tiempo que llevaba de servicio. En junio de 1814 se le volvió a proponer para subteniente, aunque esta vez de la 6ª compañía, con igual resultado.[6]

Según una hoja de servicios, fechada el 11 de enero de 1824, nuestro biografiado continuaba como soldado distinguido de la 3ª compañía del Regimiento de Abona; se indicaba que era natural del lugar de Granadilla, residente en San Miguel y de calidad "*distinguida*"; se recogían las fechas en las que había obtenido sus empleos; se especificaba que había servido en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife durante cuatro meses; y se señalaba que llevaba 23 años, 2 meses y 11 días de servicios totales, lo que no se ajustaba a la realidad, pues por entonces ya había prestado 28 años de servicios a las Milicias Canarias, de los cuales 24 y medio en su actual empleo[7].

Ello pone de relieve que, aunque fue propuesto en dos ocasiones para subteniente de Milicias, no llegó a concedérsele dicho empleo de oficial; y el motivo de ese bloqueo se deduce de un informe del jefe del cuerpo fechado ese mismo día 11 de enero de 1824: "*El Distinguido D. Nicolás Gómez no se le recomienda para ascenso por haber sido falso y perjudicial en cualquier destino público que ha obtenido*"[8], lo que evidentemente ponía de manifiesto una animadversión hacia él por parte del coronel don Domingo Chirino y Soler "Marqués de la Fuente de las Palmas", propietario del Heredamiento de Vilaflor y enfrentado con los principales vecinos de la comarca de Abona por la propiedad de las tierras y aguas de dicha jurisdicción.

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL, COMISIONADO Y FIEL DE FECHOS DEL AYUNTAMIENTO[9]

Simultáneamente, don Nicolás Antonio Gómez del Castillo desarrolló una intensa actividad pública en su pueblo adoptivo. Así, el 16 diciembre 1810 obtuvo tres votos para el cargo de alcalde real de San Miguel de Abona, pero resultó elegido don Miguel Afonso Martínez.

Tras aprobarse la Constitución de Cádiz, las alcaldías pedáneas o ayuntamientos reales lograron su total independencia, pasando a ser ayuntamientos constitucionales. Por ello, el 26

[3] Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Archivo Zárate Cólogan. Regimiento de Abona (Caja 1122).

[4] Archivo Municipal de La Laguna. Milicias (M-IV).

[5] *Ibidem*.

[6] Archivo Municipal de La Laguna. Inspección militar.

[7] *Ibidem*. Hoja de servicios de Nicolás Gómez, 1824.

[8] *Ibid*. Inspección militar.

[9] Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libros de actas del Pleno, 1810-1822.

de diciembre de 1813, don Nicolás Gómez fue elegido alcalde constitucional de San Miguel, cargo que desempeñó durante el año siguiente, 1814.

Luego, el 11 de diciembre de dicho año 1814, fue elegido como uno de los dos vocales comisionados que debían pasar a la ciudad de La Laguna al Cabildo abierto, para prestar voto y sufragio en las elecciones de oficios públicos de esta isla; el otro fue don Miguel Alfonso Martínez. El 22 de ese mismo mes solo obtuvo un voto para el cargo de alcalde real.

El 19 de diciembre de 1815 volvió a obtener un voto para el cargo de alcalde real, saliendo elegido don Tomás Aquino Hernández. Pero en el mismo acto don Nicolás sí fue elegido fiel de fechos del Ayuntamiento, cargo en el que continuaba el 30 de diciembre de 1816.

El 21 de mayo de 1817 se anuló la elección de alcalde pedáneo y se condenó a don Nicolás Gómez con 100 ducados y "*se le privo de ocho años de voto activo y pasivo en elecciones de oficios de república*".

En 1820 estaba empadronado con su familia en la casa nº 78 de San Miguel de Abona; don Nicolás Gómez figuraba con 40 años y doña María, su mujer, con 39; les acompañaban seis hijos: Ángela María, de 20 años, Josefa, de 12, María, de 8, María San José, de 9, José, de 3, y Ana, quien aún no había cumplido un año.[10]

Don Nicolás fue alcalde, fiel de fechos y teniente de la Milicia Nacional de San Miguel.

TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL DE SAN MIGUEL Y DE NUEVO ALCALDE CONSTITUCIONAL

Por entonces, don Nicolás Gómez fue elegido teniente de la Milicia Nacional constituida en San Miguel, pues en marzo de 1821, al actuar como testigo en una dispensa de parentesco, se le menciona como "*teniente*" de la Milicia; figuraba con 45 años de edad y era vecino de dicha localidad.

La Milicia Nacional era una organización paramilitar de ciudadanos armados, distinta del Ejército o los cuerpos de policía. Tuvo una existencia entrecortada en el siglo XIX, en

[10] Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel de San Miguel de Abona. Padrón parroquial, 1820.

cinco etapas que coincidieron con otros tantos períodos progresistas en el Gobierno de la Nación (1808-1814, 1820-1823, 1836-1844, 1854-1856 y 1868-1874), siendo disuelta cuando llegaban al poder los gobiernos moderados, que preferían confiar en el Ejército y en la Guardia Civil. Este cuerpo se organizaba en compañías por municipios, agrupadas a su vez en batallones. En ella estaban obligados a participar todos los ciudadanos con derechos plenos que estuviesen en condición física para hacerlo, quedando excluidas las mujeres y los hombres sin derechos políticos. Solo se armaba a la parte de la población que pagaba suficientes impuestos como para ser considerada "ciudadano", por lo que se excluía a gran parte de la población rural y a los asalariados urbanos. Lo normal era que se usase el domingo por la mañana, tras la misa, como día de instrucción y que cada ciudadano tuviese que servir de manera ordinaria dos o tres veces por mes, realizando rondas de policía o custodiando edificios públicos. En caso de que ocurriesen motines populares o se estuviese en estado de guerra, la movilización podía ser más continua y la milicia podía quedar subordinada a las autoridades militares. A diferencia del Ejército y las Milicias Provinciales, en estas Milicias cívicas los participantes se consideraban ciudadanos-soldados y votaban para escoger a sus oficiales y mandos.

El 3 de diciembre de 1821, nuestro biografiado volvió a ser elegido alcalde constitucional de San Miguel de Abona, cargo del que tomó posesión el 31 del mismo mes y desempeñó durante 1822.

DIPUTADO COMISIONADO DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDE REAL DE SAN MIGUEL, ESCRUTADOR ELECTORAL Y SEGUNDO MAYOR CONTRIBUYENTE DE DICHA LOCALIDAD[11]

El 30 noviembre 1824, don Nicolás Gómez del Castillo fue elegido de nuevo como uno de los dos diputados del Ayuntamiento comisionados para asistir al Cabildo abierto; el otro fue su hermano don Juan Gómez del Castillo.

El 24 de enero de 1830 volvió a ser elegido alcalde real de San Miguel de Abona, tomando posesión ese mismo día.

El 9 de abril de 1833 ya figuraba como el segundo mayor contribuyente del término municipal de San Miguel, tras el capitán don Miguel Alfonso Martínez.

El 5 febrero 1836 fue elegido para representar al municipio de San Miguel en la villa de Orotava, con motivo de la elección de diputados provinciales, junto a don Juan Rodríguez Marrero.

Doña María de San José Monroy falleció en su domicilio de San Miguel de Abona el 11 de abril de 1837, a los 61 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos, pero no había testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Miguel Arcángel, por el cura párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres, y a continuación recibió sepultura eclesiástica en el mismo templo parroquial.

Le sobrevivió don Nicolás Gómez, quien continuó su actividad pública, pues el 14 de enero de 1838 fue elegido escrutador para los siguientes procesos electorales, por aclamación[12].

SEGUNDAS Y TERCERAS NUPCIAS

Una vez viudo, el 21 de marzo de 1838, a punto de cumplir los 62 años de edad, don Nicolás Antonio celebró segundas nupcias en la parroquia de San Miguel de Abona con doña María Petra (Rodríguez) Feo, de tan solo 20 años de edad, hija de don Miguel María (Rodríguez) Feo Hernández y doña María Petra Agustina Hernández y Hernández de la Cruz, naturales y vecinos de dicho pueblo; los casó el cura párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres y actuaron como testigos don Miguel Rodríguez y don Prudencio Morales, de dicho

[11] Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libros de actas del Pleno, 1824-1838.
[12] *Ibid*. Expediente electoral, 1838.

vecindario. El 6 de agosto de dicho año se velaron en el mismo templo y se establecieron en Charco del Pino, donde nacieron sus dos hijas.

Doña María Petra Feo murió en su domicilio de Charco del Pino el 25 de julio de 1847, a los 30 años de edad; no había testado y "*se le absolvió y olio por estar sin habla*". Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco don Francisco Rodríguez Méndez y a continuación recibió sepultura en el campo santo de dicha localidad.

Al encontrarse viudo de nuevo, el 23 de diciembre de 1851, a los 75 años de edad, don Nicolás inició los trámites para contraer terceras nupcias con doña María del Carmen Crispina del Sacramento Toledo, natural de La Laguna y vecina de Granadilla de Abona, hija de doña Josefa Antonia Toledo Pérez. El 27 de dicho mes se celebró la ceremonia en la parroquia de San Antonio de Padua del mencionado pueblo sureño; los casó el cura párroco propietario don Francisco Rodríguez Méndez y actuaron como testigos don Francisco Rodríguez Pícar "*mayor*", don Francisco González y don Celestino González, de dicha vecindad. El 4 de febrero de 1852 se velaron en el mismo templo.

Pocos años antes de su muerte, don Nicolás Gómez del Castillo fue elegido alcalde constitucional de Granadilla de Abona, cargo del que fue exonerado por su avanzada edad.

ALCALDE CONSTITUCIONAL ELECTO DE GRANADILLA

En 1854 don Nicolás fue elegido alcalde constitucional de Granadilla de Abona, pero solicitó su exoneración del cargo en base a su avanzada edad, pues ya contaba 78 años. Por ello, en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 1854 en Santa Cruz de Tenerife por la Diputación Provincial de Canarias se tomó el siguiente acuerdo: "*Se exsimió del cargo de Alcalde de la Granadilla á don Nicolás Gómez del Castillo, según lo solicitó, en atención á su avanzada edad y achaques, oficiándose al Sr. Gobernador de Provincia para la elección del que deba reemplazarle*"[13].

[13] "Noticias oficiales / Diputación Provincial de Canarias". *El Noticioso de Canarias*, martes 31 de octubre de 1854 (pág. 1).

Como curiosidad, en 1858 algunos vecinos de Granadilla y Arico entablaron autos contra numerosos vecinos de Charco del Pino y Chiñama, entre los que figuraba don Nicolás Gómez, "*para que se restituya á los primeros en el derecho y posesión que tenían de utilizar en el punto al efecto designado el sobrante del agua denominada del Rio de los Abades, después de surtirse de la necesaria el vecindario de la Granadilla y sus pagos*", de lo que resultó sentencia del Juzgado de Primera Instancia del partido de La Orotava, dada en dicha villa el 16 de noviembre de ese mismo año, en virtud de la cual "*se condena a los demandados á que se abstengan de surtirse del agua del Rio de Abades en otro punto distinto del que fué al efecto designado en la escritura pública de treinta de Noviembre de mil seiscientos sesenta y seis, y se restituye a los demandantes en el derecho y posecion que tenían de utilizar los sobrantes después de abastecerse el vecindario de la Granadilla y todos sus pagos, según lo hacían antes de haberse concedido á los primeros por la administración la porción de agua que pidieron*"[14].

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Nicolás Gómez del Castillo falleció en Granadilla de Abona el 14 de octubre de 1860, a los 84 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Santa Unción. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco Br. don Juan Frías y Peraza, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de su municipio natal. En el momento de su muerte se hallaba viudo de su tercera esposa, doña María Toledo.

De su primer enlace con doña María Monroy nacieron nueve hijos: *Miguel Antonio Gómez Monroy* (1798-?); *doña Ángela María Gómez Monroy* (1800-1838), quien casó en 1821 con don Juan José Bello Bernal, hijo de don Juan Francisco Bello López y doña Victoria Bernal, y falleció en San Miguel a los 35 años de edad; *María Antonia Gómez Monroy* (1802-?); *Nicolás Primo Gómez Monroy* (1804-1806), quien falleció párvulo en San Miguel a los dos años de edad; *María Paula Gómez Monroy* (1807-?); *doña Josefa María Gómez Monroy* (1809-?), casada en 1828 con su primo hermano don Bernardo Gómez del Castillo Alonso, juez de paz, regidor o concejal y primer teniente alcalde del Ayuntamiento de San Miguel, hijo de don Juan Gómez del Castillo y doña María Petra Alonso del Pino, con destacada sucesión[15]; *doña María de San José Gómez Monroy* (1811-?), quien casó en San Miguel en 1832 con don Nicolás de Torres Hernández, hijo de don Tomás de Torres y doña Tomasa Hernández; *doña María Antonia Gómez Monroy* (1815-1846), casada en San Miguel en 1838 con su primo don Juan de la Cruz Gómez del Castillo Alonso, 2º subteniente de la Milicia Nacional local, regidor y teniente de alcalde de dicho pueblo, hijo de don Juan Gómez del Castillo y doña María Petra Alonso del Pino; y *don José Antonio Gómez del Castillo Monroy* (1819-?), 2º teniente alcalde del Ayuntamiento de San Miguel, quien casó en San Miguel en 1840 con doña María Agustina Rodríguez Feo y Hernández, hija de don Francisco Rodríguez Feo y doña Ana Hernández de la Cruz, con destacada sucesión[16].[17]

---

[14] "Edictos". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 8 de diciembre de 1858 (págs. 1-2).

[15] Fue su hijo: *don Francisco Gómez Gómez* (1831-1923), maestro de Instrucción Primaria, notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de San Miguel de Abona.

[16] Fueron sus hijos: *don José Gómez y Feo* (1841-1920), alférez de la compañía de Milicia Nacional Local; *don Francisco Gómez y Feo* (1842-?), sargento 2º de la Milicia Nacional Local, juez municipal suplente, concejal del Ayuntamiento y jurado de San Miguel de Abona; *don Andrés Gómez Feo* (1846-1921), soldado de Milicias, cabo 1º de la Milicia Nacional local, fiscal municipal, jurado de San Miguel de Abona, tendero y organizador de las Fiestas Patronales; *don Gregorio Gómez y Feo* (1849-1934), jurado judicial; *don Evaristo Gómez y Feo* (1852-1912), juez municipal suplente, jurado judicial y fiscal municipal de San Miguel de Abona; y *Daniel Gómez y Feo* (1857-?), que murió de corta edad. Entre sus nietos destacaron: *don Francisco Gómez y Gómez* (1881-?), cartero, secretario del Casino "La Unión", sochantre de la parroquia, alcalde y secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Abona; y *don Andrés Gómez y Gómez* (1883-?), cartero, presidente de la Sociedad "La Juventud" y alcalde de San Miguel.

Con su segunda esposa, doña María Petra Feo, tuvo otras dos hijas: *doña Petra Gómez Feo* (1839-?), quien casó en Granadilla de Abona en 1860 con don Juan Cancio Perera Hernández, natural de San Juan de la Rambla e hijo de don José Perera, natural de Arucas, y doña Manuela Hernández, que lo era del Puerto de La Orotava, con amplia sucesión; y *doña Rosa Gómez Feo* (1845-1911), casada en Granadilla de Abona en 1864 con don Pedro Cabrera Rodríguez, jornalero, natural y vecino del pago de Charco del Pino, hijo de don José Cabrera y doña Celestina (o Cayetana) Rodríguez, y una vez viuda, en 1867 celebró segundas nupcias en Granadilla con su cuñado don David Cabrera Rodríguez, también natural y vecino de Charco del Pino, con sucesión de ambos enlaces.

Fruto de su tercer enlace con doña María del Carmen Toledo fue un único hijo: *don Basilio Gómez Toledo*.

[22 de mayo de 2021]

[17] Sobre la descendencia de don Nicolás Gómez del Castillo también puede verse el libro de Nelson DÍAZ FRÍAS (2005), *Linajes de San Miguel de Abona*, 2ª edición, págs. 370-371.